



**SECRETARÍA.-** La Macarena (Meta) treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Al Despacho del señor Juez solicitud de Acción de Tutela, instaurada por Yený Paola Agudelo Agudelo, contra Capital Salud Eps-S.

Radicado No. 503504089001 -2021 -00048 -00.

**MARTHA CECILIA TRIGOS**  
Secretaria

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA MACARENA META,** treinta (30) julio de dos mil veintiuno (2021)

Al encontrar reunidos los requisitos indicados en el inciso 2° del Art. 37 del Decreto 2591 de 1991, se ADMITE la presente Acción de Tutela, impetrada por la señora YENY PAOLA AGUDELO AGUDELO, contra CAPITAL SALUD EPS-S.

Como pruebas al momento de decidir, ténganse las documentales relacionadas y allegadas en lo que legalmente corresponda.

De la presente solicitud de tutela y sus anexos, córrase traslado para que en el término de **CUARENTA Y OCHO HORAS (48)** contados a partir de la notificación de este auto, la parte accionada CAPITAL SALUD EPS-S, se pronuncie sobre los hechos y pretensiones señaladas en el escrito.

Notifíquese este auto y las demás providencias a las partes por el medio más expedito posible. Igualmente, al personero municipal, como representante del ministerio público.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:**

**RAFAEL IGNACIO NEIRA PEÑARETE**  
Juez